



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

DECRETO N° **610/** 2017

ARICA, 18 de Enero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL TAHITI Y CIA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17749				
Actividad Económica	ARTICULOS DEPORTIVOS, VESTUARIO Y CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 698				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL TAHITI Y CIA LTDA.				
Rut	76956010-6				
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 4521				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/01/2017	Otorgación N°	2-17749	Fecha	18/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988